



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000323 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

19 OCT 2015

VISTO:

El Memorando N°542-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 16 de setiembre del 2015; Informe N°452-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPI-SG, de fecha 04 de setiembre del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°0134-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 10 de junio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Memorando N°542-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 16 de setiembre del 2015; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la continuidad de la contratación del personal que viene laborando en la Sub Gerencia de Programación e Inversión durante el periodo de octubre a diciembre del 2015, indicando que dicho gasto será cargado a la correlativa 0063.

Que, con Informe N°452-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPI-SG, de fecha 04 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, solicita la continuidad del personal técnico y auxiliar correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0134-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 10 de junio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba, la ampliación del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones por un monto de S/. 386,096.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los meses de mayo a diciembre del 2015, para cumplir con los objetivos pendientes de la Región y en su Artículo Segundo indica que el gasto que origine será cargado a la correlativa 0063.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, con la DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000323 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR
19 OCT 2015

Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, por el periodo de octubre a diciembre del 2015, para gastos de revisión, evaluación, actualización del Banco de Proyectos y planes de trabajo de los Proyectos de Inversión Pública, Correlativa 0063, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de **S/. 31,447.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL ...

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00323 2015/GRT-GGR

19 OCT 2015

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0063-9002-2.2001621-6.000032-03-004-0005-0033243-00004-5-2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	ANCAJIMA PANTA, CRISTHIAN JONATHAN	ASISTENTE TECNICO	2,500.00	7,500.00	7,500.00	625.00	300.00	8,125.00	731.00	8,856.00	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
2	MONTEVERDE CASTRO, DIEGO ARMANDO	ASISTENTE TECNICO	2,500.00	7,500.00	7,500.00	625.00	300.00	8,425.00	758.00	9,183.00	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
3	ESCOBAR DE GUTIERREZ, ELSA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,800.00	5,400.00	5,400.00	450.00	300.00	6,150.00	554.00	6,704.00	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
4	SUNCION OBLEA, JESUS MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,800.00	5,400.00	5,400.00	450.00	300.00	6,150.00	554.00	6,704.00	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
	TOTAL		8,600.00	25,800.00	25,800.00	2,150.00	1,200.00	28,850.00	2,597.00	31,447.00	

